

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SSA A IMPLANTAR CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN PARA PREVENIR PROBLEMAS DE CEGUERA IRREVERSIBLE PROVOCADA POR LA ENFERMEDAD DEL GLAUCOMA.

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SSA A IMPLANTAR CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN PARA PREVENIR PROBLEMAS DE CEGUERA IRREVERSIBLE PROVOCADA POR LA ENFERMEDAD DEL GLAUCOMA.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Salud de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presentan el siguiente dictamen:

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha **24 de noviembre de 2016**, la diputada **María Victoria Mercado Sánchez**, del Grupo Parlamentario de **Movimiento Ciudadano**, presentó proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SSA a implantar campañas de información para prevenir problemas de ceguera irreversible provocada por la enfermedad del glaucoma.
2. En la misma fecha, el Presidente de la Mesa Directiva, turnó a esta comisión, con número de expediente **4692/LXIII** para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la proposición en comento.

II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y CONTENIDO DEL ASUNTO

La legisladora denuncia que, la enfermedad del glaucoma puede afectar a 10 % de la población en México, tomando en consideración, que este porcentaje se está incrementando rápidamente en los últimos años, en personas de la tercera edad y los niños recién nacidos, que son más propensos a padecerlo.

El objeto de la proposición es, que esta patología requiere de difusión de información a la población, con la finalidad de que se implementen las medidas necesarias para evitar que se siga incrementando.

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SSA A IMPLANTAR CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN PARA PREVENIR PROBLEMAS DE CEGUERA IRREVERSIBLE PROVOCADA POR LA ENFERMEDAD DEL GLAUCOMA.

Finalmente, formula el siguiente punto de acuerdo:

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud a efecto de que implemente campañas de información para prevenir los problemas de ceguera irreversible provocados por la enfermedad del glaucoma.

III. PROCESO DE ANÁLISIS

Esta Comisión de Salud examinó los méritos de la proposición con base en la revisión del marco normativo vigente, consulta de antecedentes legislativos, información oficial y mediática, y se enriqueció con la discusión del mismo en su reunión ordinaria.

IV. CONSIDERACIONES RESULTADO DEL ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LA PROPUESTA

PRIMERA. En México, el derecho a la protección de la salud es una garantía constitucional (una obligación del Estado para con las personas en forma individual o colectiva) declarada en el tercer párrafo del artículo 4º, y debe ser ejercida con base en los principios de igualdad y no discriminación.

SEGUNDA. El glaucoma es una enfermedad ocular que se caracteriza por la pérdida de visión como consecuencia de un daño en el nervio óptico y está íntimamente relacionado con el aumento de la presión intraocular, si el glaucoma no es atendido, las personas que lo padecen, empiezan a experimentar ceguera, pierden lentamente la visión lateral (periférica) y con el tiempo, la visión central también puede disminuir hasta que se pierde por completo. El glaucoma se puede desarrollar en un ojo o en ambos, la atrofia del nervio óptico es irreversible y si no se trata a tiempo conlleva a la ceguera total.

TERCERA. Los diferentes tipos de Glaucoma pueden afectar a cualquier persona, de cualquier edad y de cualquier sexo. La mayor parte de los individuos con Glaucoma se encuentran por arriba de los 40 años, pero el Glaucoma puede presentarse en recién nacidos, niños, adolescentes y adultos jóvenes.

CUARTA. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), el glaucoma es la segunda causa común de ceguera y que, en 2010, 60.5 millones de personas lo

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SSA A IMPLANTAR CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN PARA PREVENIR PROBLEMAS DE CEGUERA IRREVERSIBLE PROVOCADA POR LA ENFERMEDAD DEL GLAUCOMA.

padecían, con proyecciones que para 2020 existan más de 80 millones de afectados.

QUINTA. La Universidad Autónoma de Nuevo León, señala que la enfermedad del glaucoma puede afectar a 10 por ciento de la población en México, y por si fuera poco, este índice se está incrementando rápidamente, así mismo, agrega que de acuerdo a un estudio realizado por el Colegio Mexicano del Glaucoma, esta enfermedad está presente en la República Mexicana con 8.8 por ciento de la población, tendiendo un alto número de padecimientos en los estados de Oaxaca, Veracruz, Guerrero y Nuevo León.

SEXTA. En México existen 765 mil médicos, de los cuales sólo 4 mil 500 son oftalmólogos que atienden este padecimiento de salud pública, esto quiere decir que solo hay un especialista en glaucoma por cada 25 mil 110 personas.

Las razones por la cuales pide la diputada proponente la difusión de información a la población de la existencia de esta enfermedad del glaucoma son las siguientes:

1. El glaucoma puede producir la ceguera si no recibe el tratamiento adecuado.
2. El glaucoma no tiene cura y no es posible recuperar la visión perdida.
3. No existe una edad específica para que se desarrolle el glaucoma, aunque se considera que los más propensos a desarrollar esta enfermedad son los recién nacidos y las personas mayores de 55 años de edad.
4. Esta enfermedad no desarrolla ningún síntoma, con el cual se pueda diagnosticar.

SÉPTIMA. Cabe señalar que el gobierno de la república a través de la secretaria de salud, ha implementado líneas de acción para combatir esta enfermedad que la sociedad mexicana presenta, a través de una Guía de Práctica Clínica Diagnóstico y tratamiento de glaucoma primario de ángulo abierto, que forma parte de las guías que integran el Catálogo Maestro de Guías de Práctica Clínica, el cual se instrumenta a través del Programa de Acción Específico: Desarrollo de Guías de Práctica Clínica, de acuerdo con las estrategias y líneas de acción que considera el Programa Nacional de Salud 2013- 2018.

La finalidad de este catálogo es establecer un referente nacional para orientar la toma de decisiones clínicas basadas en recomendaciones sustentadas en la mejor evidencia disponible, esta guía pone a disposición del personal del primer, segundo o tercer nivel de atención las recomendaciones basadas en la mejor evidencia disponible con la intención de estandarizar las acciones nacionales acerca de:

- Detección temprana de factores de riesgo



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SSA A IMPLANTAR CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN PARA PREVENIR PROBLEMAS DE CEGUERA IRREVERSIBLE PROVOCADA POR LA ENFERMEDAD DEL GLAUCOMA.

- Establecer criterios estandarizados para el diagnóstico
- Ofrecer tratamiento oportuno
- Disminuir los casos de ceguera por esta causa

OCTAVA. Así mismo para dar atención médica a las personas que ya padecen esta patología, el estado a través del seguro popular, satisface y brinda servicios de tratamiento quirúrgico de glaucoma (por aumento de la presión dentro del ojo, para prevenir ceguera), dentro de su cobertura en el catálogo de enfermedades con numeral 246.

NOVENA. En atención a dicha situación, esta Comisión considera viable la proposición del punto de acuerdo presentado por la promovente, toda vez que, si bien es cierto la enfermedad de glaucoma, es la segunda causa principal de ceguera en el mundo, además de que las estadísticas y previsiones mundiales contemplan un importante aumento de personas que padezcan esta enfermedad en los próximos años, es que esta comisión dictaminadora, coincide con la preocupación y sentir de la suscrita, ya que es de reconocer que a pesar de las acciones que ha realizado el gobierno de la república para combatir esta patología, no han sido suficientes, ya que ante un esperado aumento del índice de población que sufra este padecimiento es que, el Estado debe asumir el reto de brindar atención médica inmediata y aplicar diversos tipos de acciones que se encaminen a la prevención, tratamiento y control de esta patología que merma la calidad de vida en un alto grado para quien lo padece.

Por las consideraciones que anteceden y el fundamento legal que las sustenta, los legisladores integrantes de la Comisión de Salud, someten a esta H. Asamblea el siguiente:

ACUERDO

Único. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud a efecto de que implemente campañas de información para prevenir los problemas de ceguera irreversible provocados por la enfermedad del glaucoma.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 de diciembre de 2016.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SSA A IMPLANTAR CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN PARA PREVENIR PROBLEMAS DE CEGUERA IRREVERSIBLE PROVOCADA POR LA ENFERMEDAD DEL GLAUCOMA.


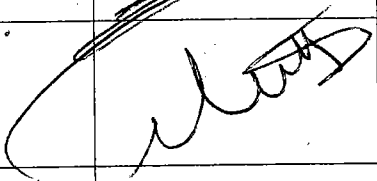


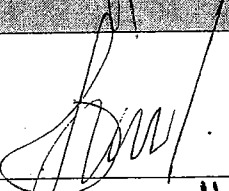
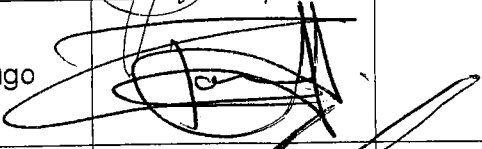
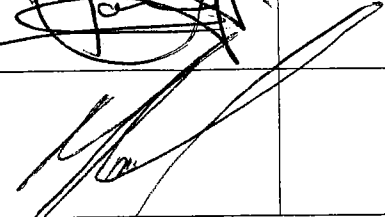
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
PRESIDENTE			
Dip. Elías Octavio Iñiguez Mejía	+		
SECRETARIOS			
Dip. Sylvana Beltrones Sánchez			
Dip. Marco Antonio García Ayala			
Dip. Rosalina Mazari Espín			
Dip. Ma. Verónica Muñoz Parra			
Dip. Pedro Luis Noble Monterrubio			
Dip. Teresa de J. Lizárraga Figueroa			
Dip. Eva Florinda Cruz Molina			
Dip. José G. Hernández Alcalá			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SSA A IMPLANTAR CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN PARA PREVENIR PROBLEMAS DE CEGUERA IRREVERSIBLE PROVOCADA POR LA ENFERMEDAD DEL GLAUCOMA.

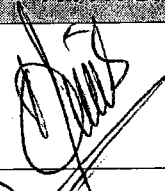
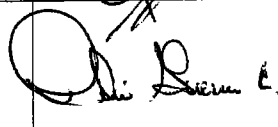
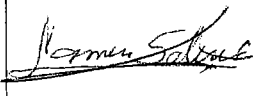
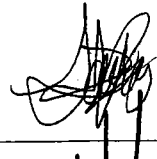

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Araceli Madrigal Sánchez			
Dip. Mariana Trejo Flores			
Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis			
Dip. Melissa Torres Sandoval			
Dip. Rosa Alicia Álvarez Piñones			
Dip. Jesús Antonio López Rodríguez			
INTEGRANTES			
Dip. Xitlalic Ceja García			
Dip. Román Francisco Cortés Lugo			
Dip. Rocío Díaz Montoya			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SSA A IMPLANTAR CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN PARA PREVENIR PROBLEMAS DE CEGUERA IRREVERSIBLE PROVOCADA POR LA ENFERMEDAD DEL GLAUCOMA.

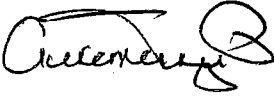

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Pablo Elizondo García			
Dip. Delia Guerrero Coronado			
Dip. Roberto Guzmán Jacobo			
Dip. Genoveva Huerta Villegas			
Dip. Víctor Ernesto Ibarra Montoya			
Dip. Alberto Martínez Urincho			
Dip. Evelyn Parra Álvarez			
Dip. Carmen Salinas Lozano			
Dip. Karina Sánchez Ruiz			
Dip. José R. Sandoval Rodríguez			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SSA A IMPLANTAR CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN PARA PREVENIR PROBLEMAS DE CEGUERA IRREVERSIBLE PROVOCADA POR LA ENFERMEDAD DEL GLAUCOMA.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Dip. Adriana Terrazas Porras			
Dip. Wendolin Toledo Aceves			
Dip. Yahleel Abdala Carmona	